INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.6904456 del 15 de octubre del 2024** celebrado entre **EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO,** representado por **GERMAN DARÍO ARELLANO CÓRDOBA**, domiciliado en la ciudad de Pasto, e identificado con la cédula de ciudadanía número 98.378.805 de Pasto Nariño, en calidad de Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Regional Nariño, según Resolución Nº. 1-02053 del 16 de agosto de 2024, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y decreto 249 de 2004 y de conformidad con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, mediante Resolución 069 de 2014 y la empresa **SERVINARIÑO EU** con NIT: 900.221.500-4, representada legalmente por la señora **DIANA MARITZA ASCENCIO ORTEGA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.006.841 de Bogotá D.C, cuyo objeto es: *"Contratar los servicios de un operador logístico para la ejecución del encuentro de semilleros zonales de investigación que se llevará a cabo en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño.",* me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA REGIONAL NARIÑO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Diana María Guerrero Pérez
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6904456-2024
TIPO DE CONTRATO:	Servicios
OBJETO:	Contratar los servicios de un operador logístico para la ejecución del encuentro de semilleros zonales de investigación que se llevará a cabo en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño.
VALOR:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($.20.560.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
CONTRATISTA:	SERVINARIÑO EU
NIT:	900.221.500-4

LUGAR DE EJECUCIÓN:	El Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño. **PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto – Nariño.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).
FECHA DE INICIO:	Diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Veinte (20) días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($.20.560.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($.20.560.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
PRÓRROGA No 1:	N/A
ADICIÓN No 1:	N/A
FORMA DE PAGO:	El Sena realizará pagos parciales de conformidad con los servicios prestados de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA:** Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de

	IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.

I. ASPECTOS LEGALES:

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
No. PÓLIZA	C-100084690		
FECHA EXPEDICIÓN	17/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	17/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/10/2024	05/05/2025	$. 2.056.000
Pago de Salarios	15/10/2024	05/11/2027	$. 1.028.000
Calidad del Servicio	15/10/2024	05/05/2025	$. 4.112.000
Calidad y Correcto Funcionamiento	15/10/2024	05/05/2025	$. 4.112.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
No. PÓLIZA	C-100022282		
FECHA EXPEDICIÓN	17/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	17/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	15/10/2024	05/11/2024	$. 260.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que SERVINARIÑO EU con Nit. 900.221.500-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que, el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Diana María Guerrero Pérez, Coordinadora Programas Especiales, mediante correo electrónico de fecha once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del mismo.

II. ADICIÓN N°. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6904456 DE 2024:

1) Que, según los parámetros establecidos en el Art. 40 de la ley 80 de 1993 se hace posible adicionar el contrato según la solicitud presentada por mi parte, y autorizada por el Ordenador del Gasto.

2) Que, está adición es requerida por cuanto: *…" El encuentro de Semilleros Zonales de Investigación que se llevará a cabo en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope, está encaminado a la presentación de proyectos I+D+i en ejecución y terminados, que hacen parte del programa SENNOVA en los departamentos de Nariño y Cauca. Para dar cumplimiento a los requerimientos de los participantes se ha coordinado la entrega de elementos propios del evento, sin embargo una vez realizada la inscripción de participantes, los elementos solicitados a través del contrato CO1.PCCNTR.6904456 no son suficientes para ejecutar el evento, toda vez que al realizar la comparación con las cantidades inicialmente solicitadas se detecta una disminución de las mismas para poder ajustarnos presupuestalmente a los recursos existentes, Teniendo en cuenta que el contrato en referencia se adquirió bajo la modalidad de mínima cuantía y efecto de esto existe un valor diferencial que nos permite, completar los elementos faltantes para dar cumplimiento a las solicitudes del evento, se hace necesario adicionar el contrato CO1.PCCNTR.6904456 DE 2024...."...*

3) Que, Los servicios objeto de adición al contrato son los relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
4	Identificación institucional, con información del EDT: logo superior evento: (5x5 cm) texto del diploma: 100 palabras, firma subdirector, fecha, ciudad. Logos inferiores de Sena y Sennova. Para la entrega a participantes del evento	UNIDAD	80	$ 3.250,00	$ 260.000,00
7	Identificación personal para evento. Camisetas polo blancas, bordado con de logos en hilo frontales de Sena y Sennova: 8x8 cm, logo en espalda de SENNOVA: 20 x 15 cm. Confirmar tallas	UNIDAD	20	$ 58.000,00	$ 1.160.000,00
					$ 1.420.000

4) Que, el Contratista dio su aceptación para adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.6904456-2024.

5) Que, la adición estará respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13824 del 28 de mayo de 2024. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: **Dependencia: 953665** C-3605-1300-3-40402A-3605009-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

6) Que, la adición se ejecutará dentro del plazo inicialmente estipulado en el contrato No. CO1.PCCNTR.6904456- 2024.

7) Que, la presente adición se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA y la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.6904456-2024, la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($.1.420.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Los demás términos y condiciones del contrato de Servicios N°. CO1.PCCNTR.6904456-2024, no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.6904456-2024, teniendo en cuenta la adición solicitada en el presente documento.

El anterior informe de ejecución se rinde a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



Diana María Guerrero Pérez
Coordinadora Programas Especiales
Supervisora

Revisó: Angela Betancourth Pantoja - Abogada CIPLL